



**JUZGADO ÚNICO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA
Y SANTA CATALINA**

SIGCMA

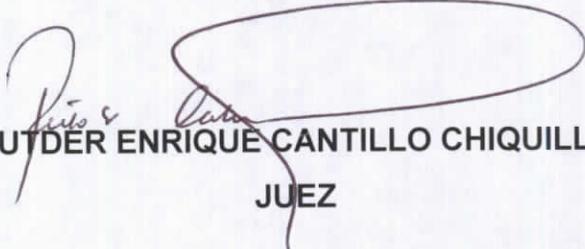
San Andrés Isla, Nueve (9) de Marzo de Dos Mil Veinte (2020).-

Medio de control	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicado	88-001-33-33-001-2018-00104-00
Demandante	Sonia De Jesús Ortega De Salazar
Demandado	Colpensiones
Auto Sustanciación No.	0177-20

Teniendo en cuenta la nota secretarial que antecede y encontrando el Despacho que, por error involuntario, en la audiencia inicial celebrada el once (11) de diciembre de 2019, se fijó como fecha de la celebración de la audiencia de pruebas el cinco (5) de mayo del año 2020 a las 9:00 am, siendo lo correcto a las 3:00 p.m. del mismo día, se procede de conformidad.

En consecuencia, **FIJASE** como fecha y hora para la celebración de la audiencia de pruebas el día **Cinco (5) de Mayo de Dos Mil Veinte (2020) a las 3:00 p.m.**

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


RUTDER ENRIQUE CANTILLO CHIQUILLO
JUEZ

**JUZGADO UNICO ADMINISTRATIVO DE SAN
ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA
CATALINA
SECRETARÍA**

Por anotación en ESTADO No. 24, notifico a las partes la presente providencia, hoy 10-3-20 a las ocho de la mañana (8:00 a.m.)